

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

13633 *Resolución de 15 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Empleo, por la que se corrigen errores en la de 6 de octubre de 2017, por la que se registra y publica el Convenio colectivo estatal para el comercio de mayoristas distribuidores de especialidades y productos farmacéuticos.*

Advertidos errores en el Convenio colectivo estatal para el comercio de mayoristas distribuidores de especialidades y productos farmacéuticos, registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Empleo de 6 de octubre de 2017, en el «BOE» núm. 252, de 19 de octubre.

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación de los citados errores:

En la página, 101294, artículo 23. Incapacidad Temporal (IT), 4.ª línea, donde dice: «... sin perjuicio de lo establecido en el artículo 39 de este Convenio colectivo», debe decir: «... sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de este Convenio colectivo».

Madrid, 15 de noviembre de 2017.—El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.